

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1058-M**

**Quito, D.M., 07 de octubre de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** Informe Legal Modificatoria trazado vial - barrio /sector Huarcay -  
parroquia La Ecuatoriana

De mi consideración:

Con relación a la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) – TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D)ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 Y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) – TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABS 0+188 – BARRIO/SECTOR: HUARCAY – PARROQUIA LA ECUATORIANA**, y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0387-M de 13 de septiembre de 2022, me permito realizar el siguiente Informe Legal:

**ANTECEDENTES:**

1.- El trazado del Anillo Vial de San Francisco de Huarcay (Oe14-S42), se encuentra aprobado mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito Nro. SG 0501 de fecha 29 de octubre de 2007.

2.-Mediante memorando Nro. EPMOP-GG-2466-2021-OF, emitido desde la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas se solicita:

*“(...) la verificación del predio 776373, y los retiros del mismo en la calle Rosario Borja, en coordinación con la AMC, puesto que, el predio mencionado sobrepasa la línea de fábrica, obstaculizando los trabajos correspondientes al mejoramiento vial en la calle mencionada (...)”.*

3.- Con oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-3668-O, se da respuesta al documento Nro. EPMOP-GG-2466-2021-OF, una vez que la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procedió a realizar la inspección, medición y replanteo del eje vial en sitio de la calle “Rosario Borja” (S42) y de la calle “Luis García” (OE13D), generando el Informe de Replanteo vial Nro. AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-125 con la información correspondiente.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1058-M**

**Quito, D.M., 07 de octubre de 2022**

**4.-** Mediante oficio EPMMOP-GG-2623-2021-OF, de 16 de noviembre de 2021, la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas solicita:

*“(...) una inspección en conjunto con personal técnico de la Administración Zonal Quitumbe, la Gerencia de Estudios y Fiscalización (EPMMOP) y la Gerencia de Obras Públicas, a fin de solucionar definitivamente los problemas presentados en el barrio Huarca y continuar con los trabajos de pavimentación y conformación de bordillos (...)”.*

**5.-** La inspección conjunta, solicitada por la EPMMOP se llevó a cabo el día jueves 18 de noviembre de 2021 a las 10h00 en la calle Rosario Borja, sector Huarca con la presencia de funcionarios representantes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP).

**6.-** Con fecha 15 de marzo del 2022, en las instalaciones de la Administración Zonal Quitumbe, en la misma que se dieron cita funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se revisaron detalles respecto al diseño vial de las calles Rosario Borja (S42) y Luis García (Oe13D), elaboradas por la Dirección de Estudios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

**7.-** Mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-2099-2022-OF, de fecha 09 de junio de 2022, emitido desde la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, señala:

*“(...) se realizó una actualización del diseño vial en la calle Rosario Borja proponiendo dos alternativas que deberán ser analizadas por parte de la AZQ, con la finalidad de gestionar la modificatoria del trazado, por lo tanto, adjunto se envían los planos viales en formato PDF y dwg, con las dos propuestas de diseño:*

- *eje vial propuesta EPMMOP*
- *eje vial propuesta en base al Trazado Vial Aprobado por el Concejo Municipal*

*Adicionalmente, se anexa el archivo de coordenadas del eje \_propuesta EPMMOP en formato.xls y el Informe Técnico 007-IT-AV-DE-2022, con las conclusiones y recomendaciones que se ponen en su conocimiento para los fines correspondientes. (...)”.*

**8.-** Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2986-O, de fecha 27 de Julio de 2022, la Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Territorio y Vivienda emite el

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1058-M**

**Quito, D.M., 07 de octubre de 2022**

documento Nro. AZQ-DGT-UTV-DOC-2022-049, en el cual menciona:

*“(...) la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración procedió a realizar el replanteo del eje de vía de la calle Luis García (Oe13D), en la misma que su sección transversal propuesta mantiene la sección transversal aprobada mediante Concejo Metropolitano de Quito, misma que consta de 12.00 metros de las cuales 9.00 metros corresponden a la calzada y 1.50 metros de acera a cada lado de la vía, sin embargo el diseño propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la calle Luis García (Oe13D), no se encuentra proyectado en el espacio existente en sitio, eje que se encuentra desplazado hacia los lotes colindantes a la vía sobre el lindero oriental; razón por la cual se solicita de la manera más cordial se realice una revisión al diseño vial propuesto.(...)”*

**9.-** Mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-3233-2022-OF de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas señala:

*“(...) Con este antecedente la EPMMOP, a través de la Dirección de Estudios, realizó la verificación en campo de los ejes viales propuestos para las calles Rosario Borja y Luis García encontrando que, uno de los puntos de control GPS colocado a inicios del año 2021, no se encontraba en el sitio, por lo que la Gerencia de Planificación colocó unos nuevos. Una vez obtenida la información se realizó la actualización de las coordenadas de los ejes viales de las calles Rosario Borja y Luis García, por lo que, se remiten los planos viales en formato dwg y PDF, con el alcance de la propuesta de diseño geométrico y sección típica, que son puestos en su conocimiento con la finalidad de gestionar la modificatoria del trazado vial para las calles Rosario Borja y Luis García, pertenecientes al Anillo Vial Huarca (...)”*

**10.-** Se cuenta con el Informe Técnico Favorable Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137 de fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Geovanny Yerovi, Técnico de la Unidad; y, la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda.

**11.-** En base a la propuesta de diseño realizada por la EPMMOP tanto a la calle Rosario Borja (S42) así como a la calle Luis García (Oe13D), se generan áreas referenciales de afectación, por lo cual se ha procedido a realizar la socialización respectiva con los propietarios de los predios colindantes, quienes han manifestado estar de acuerdo con la propuesta de modificatoria antes citada.

**12.-** El detalle de la inspección llevada a cabo, los detalles técnicos y la socialización realizada con los moradores colindantes con las vías, constan en el mencionado Informe Técnico.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1058-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

13.- A través de Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0387-M de 13 de septiembre de 2022 suscrito por la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, remite el Informe técnico citado y además solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal correspondiente.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. Libro IV del Eje Territorial, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo I De la Habilitación del Suelo.

**CRITERIO LEGAL:**

En virtud de lo expuesto, en base al Informe Técnico Favorable Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137 de fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Geovanny Yerovi, Técnico de la Unidad; y, la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda, por tratarse de vías principales que conectan a los barrios altos de la Parroquia La Ecuatoriana, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE** para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) – TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D)ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 Y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) – TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABS 0+188 – BARRIO/SECTOR: HUARCAY – PARROQUIA LA ECUATORIANA, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1058-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA  
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0387-M

Anexos:

- IT Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137-signed-signed.pdf  
- 009-it-av-de-2022\_alcance\_modificatoria\_calle\_rosario\_borja-signed-signed.pdf  
- 010-it-av-de-2022\_alcance\_modificatoria\_remanente\_calle\_luis\_garcía-signed-signed.pdf  
- pv\_modificatoria\_calle\_rosario\_borja\_epmmop\_def.dwg  
- pv\_modificatoria\_calle\_rosario\_borja\_epmmop\_def-signed-signed-signed-signed.pdf  
- pv\_modificatoria\_remanente\_calle\_luis\_garcía\_def.dwg  
- pv\_modificatoria\_remanente\_calle\_luis\_garcía\_def-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Ana Alicia Abarca Jaramillo  
**Funcionario Directivo 9 / Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Srta. Dra. Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz  
**Analista Jurídica  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ	eevo	AZQ-DAJ	2022-10-07	
Revisado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2022-10-07	
Aprobado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2022-10-07	

